

Infancia indígena y contaminación petrolera en la Amazonía Peruana: el caso de las 4 cuencas en Loreto, Perú.

Autores: PUINAMUDT¹ y Yaizha Campanario Baqué – EQUIDAD



Fuente: PUINAMUDT

Introducción:

En las cuencas de los Ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón (4 cuencas) habitan los pueblos indígenas de las etnias Quechua, Achuar, Urarina, Kichwa y Kukama, ubicados en la Amazonía peruana, en la región de Loreto. Estos pueblos se han visto afectados por 45 años de explotación petrolera llevada a cabo en sus territorios, superpuestos con dos lotes petroleros, el 192 (antes 1AB) y el lote 8.

La situación de contaminación ambiental en esta zona viene siendo denunciada y reportada por el mismo Estado desde los años 80². Tras múltiples y constantes protestas indígenas, se estableció una comisión multisectorial en 2012 que condujo a la elaboración de diversos diagnósticos por parte de organismos técnicos del Estado que concluyeron con las declaratorias de Emergencia Ambiental y Emergencia sanitaria en las cuatro cuencas entre 2013 y 2014³.

En diciembre de 2014 los Relatores de Naciones Unidas de Pueblos indígenas y de Desechos Tóxicos enviaron una solicitud de Acción urgente al gobierno peruano, y

¹ Plataforma de las federaciones indígenas de las 4 cuencas: FEDIQUEP, federación quechua del Pastaza; FECONACO, federación achuar del Corrientes; OPIKAFPE, federación kichwa del Tigre y ACODECOSPAT, federación kukama del Río Marañón.

² El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana llevo a cabo estudios entre 1983 y 1984 sobre los recursos ictiológicos en la zona petrolera (IIAP 1987), La Oficina Nacional de Evaluación de Recursos Naturales - ONERN (1984) la señaló como "una de las zonas ambientales críticas más dañadas del país"

³ En la cuenca del río Pastaza (25/03/2013, N° 139-2013-MINAM); en la cuenca del río Corrientes (6/09/2013, N° 263-2013-MINAM); en la cuenca del río Tigre (29/11/2013, N° 370-2013-MINAM) y en la cuenca del río Marañón (15/05/2014, N° 136-2014-MINAM). Cada declaratoria es vigente para 90 días hábiles. La declaratoria para el Pastaza fue modificada el 10 de mayo de 2013, con un nuevo plazo de 90 días hábiles, y la del Corrientes fue prorrogada el 20 de enero de 2014, también para 90 días hábiles

en abril de 2016 el Relator de Desechos Tóxicos pudo visitar el lote 192 invitado por las federaciones indígenas.

Hasta la fecha, no se conoce ningún acercamiento del Estado a la problemática específica que este contexto implica para los niños indígenas de estos territorios.

Infancia en las 4 cuencas:

Para conocer la situación de los niños, niñas y adolescentes indígenas que viven en las 4 cuencas la primera dificultad que encontramos es la falta de datos sociodemográficos actualizados y desagregados por grupos étnicos y origen étnico. La única fuente de datos que considera estas dos variables es el II Censo de Comunidades Nativas de 2007, cuyos datos hoy día resultan desactualizados.

Población indígena de 0 a 19 años en los distritos de los lotes 192 y 8 ⁴				
	0-4 años	5-9 años	10-14 años	15-19 años
Cuenca del Pastaza:				
Distrito de Andoas	1241	1037	841	671
Cuenca del Corrientes:				
Distrito de Trompeteros	1065	828	757	641
Cuenca del Tigre:				
Distrito de Tigre	652	554	510	312
Cuenca del Marañón:				
Distrito de Urarina	1048	927	723	563
Distrito de Parinari	568	460	479	350
Distrito de Nauta	3377	2808	2461	1862
TOTAL:	7,951	6,614	5,771	4,399

La situación ambiental en los lotes:

La creación de los lotes petroleros en los años 70 vino acompañada de la apertura e instalación de ductos para el transporte del crudo que fue extraído. Estos ductos (RAMAL norte en el lote 192 y Bateria 1 del Oleoducto Norperuano en el lote 8) son propiedad y responsabilidad directa del Estado, a través de Petroperú. El **lote 192** (antes llamado 1AB) fue operado por la Occidental Petroleum Company (OXY) que vendió sus activos y pasivos (incluyendo el daño ambiental) a la compañía petrolera Pluspetrol⁵. Ésta operó el lote hasta la finalización de la licitación en agosto de 2015. En la actualidad la compañía Pacific Stratus Energy cuenta con un contrato de servicios por un periodo de dos años.

El **lote 8** fue operado por Petroperú hasta el año 1996 que fue traspasado a Pluspetrol como operadora junto con un consorcio de empresas petroleras⁶. Su contrato vence en el año 2024⁷.

Las **fuentes de contaminación ambiental** han sido principalmente dos:

- 1) vertimiento de aguas de producción en los ríos y quebradas hasta el año 2006/2009: a pesar de ser de conocimiento público el daño que esta práctica operativa supone para el medio ambiente y las aguas, se estuvo practicando hasta que la población achuar del Río corrientes se movilizó en 2006 y exigió la reinyección de estos fluidos en pozos estancos para dejar de contaminar sus principales fuentes de agua y alimentación.

⁴ Elaboración propia a partir del II Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana 2007

⁵ DECRETO SUPREMO N° 007-2000-EM que autoriza la celebración del contrato de cesión entre la Occidental Petroleum y Pluspetrol.

⁶ Korea National Oil Corporation, Sucursal Peruana, Daewoo International Corporation, Sucursal Peruana y SK Energy, Sucursal Peruana

⁷ <http://www.perupetro.com.pe/relaciondecontratos/relacion.jsp?token=100>

- 2) Derrames: éstos se producen en su mayoría por el mal estado de los ductos y tuberías que transportan el crudo. En 45 años de operaciones, no se ha hecho un cambio integral de ductos como correspondía hasta la fecha, por lo que sigue sin prevenirse la futura concurrencia de nuevos derrames (que se siguen dando hasta la fecha).

No existe data agregada de los derrames acontecidos en los lotes, pero podemos ofrecer algunos datos:

- a) Entre 1998 y 2006 se registró un total de 6619.7 barriles de petróleo crudo derramados⁸.
- b) “En el periodo del 2007 al 2011, los programas de vigilancia territorial indígena han reportado 112 derrames de hidrocarburos, de los cuales 82 ocurrieron en el Lote 1AB/192, y 30 en el Lote 8, 89.3% corresponden a derrames en el río Corrientes”⁹.
- c) Desde el 2011, múltiples han sido los derrames acontecidos en esta zona, pudiendo mencionar: derrame acontecido en 2011 en Trompeteros de 150 barriles en el lote 8^{10 11}, por ruptura del oleoducto norperuano; y dos derrames en este mismo lote en 2014 de unos 140 y 93 barriles¹². El derrame de Cuninico, también en este lote, llegó a unos 2,000 barriles¹³.



Fuente: FECONACO, Eliseo Hualinga Sandi

⁸ Orta et al 2007

⁹ Informe de la Comisión del Congreso 2012 página 32

¹⁰ <http://www.oefa.gob.pe/en/noticias-institucionales/nuevo-derrame-de-petroleo-se-produjo-en-trompeteros> en la OEFA, el informe del derrame se fecha el 14 de julio de 2013

¹¹ 'Pluspetrol paraliza bombeo de petróleo por corte producido en oleoducto'

¹² 'Pluspetrol denuncia que derrame en Loreto fue por un sabotaje'

¹³ Frazer, Bárbara. Environmental Health news: Derrame de petróleo en Amazonia mata toneladas de peces y enferma a nativos: <http://www.environmentalhealthnews.org/ehs/news/2014/jul/amazon-oilspill-spanish> Julio 23, 2014.

El organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental adscrito al Ministerio del Ambiente publicó en octubre de 2014 un informe integral sobre la situación del lote 192 donde identificaba 92 sitios contaminados que no estaban contemplados en los instrumentos ambientales para el lote y que debían ser remediados por la empresa Pluspetrol, que hasta ahora no reconoce¹⁴.

Los derechos vulnerados:

Además de la vulneración del derecho a la libre determinación y el derecho a un medio ambiente sano para todos los niños de las 4 Cuencas, varios derechos asociados a la libertad y la vida se han visto claramente afectados:

Derecho a la salud: A pesar de conocerse la presencia de altos niveles de contaminación por parte del Estado, ningún estudio de salud integral en los lotes ha sido realizado hasta el año 2015. La falta de estudios toxicológicos y epidemiológicos en la zona ha sido una de las preocupaciones y demandas principales de las comunidades y federaciones indígenas durante las últimas décadas¹⁵ y no ha sido hasta la finalización del contrato del lote 192 y la oposición de las comunidades indígenas y sus federaciones de aceptar un nuevo contrato que el Estado se sentó a negociar unos acuerdos (Acta de Lima del 10 de Marzo de 2015) en los que se encontraba el compromiso de realizar un estudio toxicológico y epidemiológico en las 4 cuencas¹⁶.

Estudios o programas de seguimiento en salud dirigidos a niños, niñas y adolescentes tampoco se han llevado a cabo en la zona, por lo que se puede afirmar que no se ha tenido una consideración especial respecto a la mayor vulnerabilidad de la infancia en este contexto de contaminación. Es además sabido que el impacto que tienen los metales pesados tiene mayor alcance en los niños, principalmente porque estos metales son lipoaditivos por lo que su transmisión por lactancia expone al niño en mayor medida. Adicionalmente, el impacto a la salud más negativo se da no por una exposición puntual sino por una exposición continua y prolongada a los elementos contaminantes, como es el caso en esta zona, donde muchos de los niños están expuestos desde su nacimiento.

Hasta la fecha sólo se habían realizado dos estudios de salud específicos en el Río Corrientes. El primer de los dos estudios que se elaboraron fue en 7 comunidades en 2005 y dice que “[l]os Resultados de plomo en sangre, muestran que de 74 muestras de sangre pertenecientes a pobladores menores a 18 años, el 66,21% del total de la muestra, supera el límite establecido para el plomo en población infantil (hasta 10 ug Pb/dL de sangre). El mayor porcentaje de la muestra fue 44,59 %, que presenta niveles de plomo entre 10 a 14,9 ug Pb/dL de sangre y se encuentra en el rango de 13 a 17 años.” Con respecto a la presencia de cadmio, comenta que “[e]n la evaluación a personas menores a 18 años (n = 74) de las comunidades de la cuenca del río Corrientes, muestra que el 98,65% supera los valores límites de cadmio en sangre (<0,1 ug Cd/dL)”.

¹⁴ El plan de abandono que presentó Pluspetrol Norte al salir del lote 192 obtuvo observaciones consistentes por parte de todos los organismos evaluadores del Estado y la empresa alegó las mismas, por lo que ha día de hoy el instrumento ambiental de abandono que requiere la ley no se está implementando ni parece haber visos de que se implemente. Ver: “Minam: Pluspetrol deberá enviar nuevo Plan de Abandono del Lote 192”: <http://gestion.pe/economia/minam-pluspetrol-debera-enviar-nuevo-plan-abandono-lote-192-2141458>

¹⁵ Ver: Pronunciamiento de los pueblos indígenas de Loreto frente a 40 años de explotación petrolera: <http://observatoriopetrolero.org/pueblos-indigenas/>

¹⁶ ONDS – Presidencia el Consejo de Ministros: Willaqniki: Acta suscrita entre el Estado y las poblaciones de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón de Loreto es un hecho sin precedentes para el país: <http://onds.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2015/04/W29.pdf>

El otro estudio elaborado en el año 2006 por la Dirección Regional de Salud de Loreto mostraba que, de las dos comunidades estudiadas un 12,5 % de los niños tenían un nivel de Plomo en sangre superior a los niveles normales, siendo entre 10-14-9 Pb/dL, otro 12,5% se encontraban con niveles entre 15 y 19.9 Pb/dL y un 7% entre 20 y 25 Pb/dL. Estos estudios no supusieron una actuación del Estado dirigida a mitigar y vigilar las implicancias de estos resultados

Los efectos de la presencia de metales pesados en sangre conocidos se basan principalmente en síntomas digestivos, de la piel, presencia de sustancias cancerígenas o las malformaciones en embarazos o abortos espontáneos. Además, se conoce los altos impactos que tiene el plomo en sangre para el desarrollo cognitivo de los niños¹⁷, que absorben este metal en mayor proporción¹⁸.



Fuente: PUINAMUDT

Sobre la atención médica brindada por el Estado, un informe de la Comisión del Congreso de la República confirma la mala implementación de las postas, la falta de cobertura sanitaria y la falta de medios para asegurar una salud digna.¹⁹ que Muchas has sido las denuncias hechas por la población afirmando muertes motivadas por diarreas agudas y vómitos con sangre cuyos diagnósticos por parte del Estado nunca se han llegado a tener. Entre las denuncias más graves se puede mencionar un caso ocurrido en el Río Tigre en los años 90 donde la población

¹⁷ Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), puede esperarse efectos sutiles de pérdida de puntos de cociente intelectual a partir de umbrales de contaminación en sangre muy bajos: 5 µg/dL; es decir, 5 microgramos por decilitro.

¹⁸ Para mayor información ver; Barclay Rey de Castro, Frederica y Ordoñez Iriarte, José Maria: ESTIMACIÓN DE LOS PUNTOS DE COCIENTE INTELECTUAL PERDIDOS EN NIÑOS INDÍGENAS DEBIDO A LOS NIVELES DE PLOMO EN SANGRE EN LA CUENCA PETROLERA DEL RÍO CORRIENTES, PERÚ.

<https://ia600201.us.archive.org/31/items/EstimacionPeerdidaCIEnNinosAchuarPorPlomo.Cuaderno11/Estimacio%CC%81n%20pe%CC%81rdida%20CI%20en%20nin%CC%83os%20Achuar%20por%20plomo.Cuaderno%20%281%29%20%281%29.pdf>

¹⁹ Las postas no cuentan con capacidad de movilizarse a comunidades sin atención médica ni pueden asegurar el traslado de los enfermos que requieren de mayor asistencia, no garantizan la cadena de frío para las vacunas y medicamentos, no cuentan con la cantidad de médicos necesaria para hacer frente a las necesidades de la zona y los médicos que van, en su mayoría, son estudiantes recién licenciados que están haciendo sus prácticas profesionales y cuya presencia en la zona no es de más de dos.

Comisión de Pueblos. Congreso de la República: Informe sobre la Situación Indígena de las Cuencas de los ríos Tigre, Pastaza, Corrientes y Maraón 2012.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2011/com2011pueandamaaframbeco.nsf/pubs1foto/7C6EA2CE879846F505257A440053CE21/\\$FILE/INFORME_FINAL.PDF](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/comisiones/2011/com2011pueandamaaframbeco.nsf/pubs1foto/7C6EA2CE879846F505257A440053CE21/$FILE/INFORME_FINAL.PDF) pag.

denunciaba 21 niños fallecidos por “causas desconocidas”²⁰ y otro más reciente, en el año 2013, en el Río Corrientes, de 5 niños fallecidos en un periodo de una semana²¹. A pesar de no poder establecerse una relación de causalidad directa entre éstas muertes y la contaminación petrolera por falta de pruebas, lo que se evidencia es la situación de estrés y angustia vivida por las comunidades conscientes de la contaminación de sus territorios. No se han hecho pocos estudios sobre la afectación de esta situación a nivel de salud mental, pero un informe realizado por una Comisión del Congreso de la República afirmaba que “En las comunidades del Pastaza se vienen registrando a lo largo del 2013, casos de personas que relacionan los impactos al ambiente y la salud derivados de la actividad petrolera con el suicidio en vista que no ven otra salida al problema del acceso al agua limpia y los alimentos.”²²

Derecho al desarrollo: La situación social para la infancia que habita en las 4 cuencas es complicada debido a la imposibilidad de llevar a cabo un estilo de vida tradicional por los cambios que ha supuesto la actividad petrolera. La mayoría de los padres trabajan o buscan trabajar para la empresa. La introducción de una economía monetaria en la zona ha tenido un impacto negativo, en especial para los niños, que están viendo su entorno severamente afectado:

- en el entorno ambiental en el que se mueven: (ríos, comunidades y monte) con alta presencia de hidrocarburos,
- en el entorno familiar: el aumento del consumo de alcohol por parte, principalmente, de los varones, ha incrementado la violencia familiar y social. Aún no se han realizado estudios sobre el alcoholismo pero existen múltiples testimonios de comuneros y de mujeres indígenas de la zona denunciándolo.
- en el entorno social e individual del niño: otra de las denuncias aparejada a la actividad petrolera y los cambios sociales ha sido el aumento de prostitución en la zona, donde se presupone (por diversos testimonios comunales) que habría menores de edad trabajando en estos prostíbulos²³. Además, denuncias de niños y adolescentes trabajando en la limpieza de derrames petroleros empezaron a ser denunciadas tras el derrame en 2014 en Cuninico y han seguido siendo una práctica en siguientes derrames²⁴.

Derecho a la alimentación:

Las evidencias científicas demuestran que las principales fuentes de proteínas consumidas por las comunidades están directamente expuestas a la contaminación.

El Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana publicó un estudio de especies acuáticas en los años 80 y otro en 1995 que evidenciaron la presencia de

²⁰ Perú: Los sobrevivientes. José Álvarez Alonso. <https://www.servindi.org/actualidad/cronica/5163>

²¹ Carlos Sandí, presidente de FECONACO, estuvo en Lima para denunciar la muerte de 5 niños Achuar producto de la contaminación petrolera:

<http://www.aidesep.org.pe/carlos-sandi-presidente-de-feconaco-estuvo-en-lima-para-denunciar-la-muerte-de-5-ninos-achuar-producto-de-la-contaminacion-petrolera/>

²² Comisión de Pueblos. Congreso de la República: Informe Final sobre la Situación Indígena de las Cuencas de los ríos Tigre, Pastaza, Corrientes y Marañón. 2013. <http://observatoriopetrolero.org/wp-content/uploads/2013/11/Informe-4-Cuencas-Comision-de-Pueblos-2013.pdf>

²³ Testimonio Madre quechua del Pastaza

²⁴ MTPE fiscalizará contratación de niños en derrame de petróleo en Loreto:

<http://gestion.pe/economia/mtpe-dispone-medidas-fiscalizacion-contratacion-ninos-derrame-petroleo-loreto-2103538>. Para casos similares ver: Todo lo que necesitas saber sobre los 2 derrames de petróleo en la Amazonía peruana [Informe]: <http://peru21.pe/actualidad/derrame-petroleo-amazonia-todo-lo-que-necesitas-saber-2239595>

niveles de mercurio, cadmio y cobre por encima de los niveles máximos admisibles. En 2010 presentó los resultados que demuestran la presencia de cadmio por encima de los niveles máximos admisibles en todos los peces y plomo en dos variedades de peces altamente consumidos de la Cocha de San Pablo de Tipishca, en territorio kukama ²⁵.

Con respecto a los animales de caza, la Universidad Autónoma de Barcelona publicó en el año 2013 un estudio realizado con cámaras trampa que demuestra que, al menos 4 especies de animales de monte, tradicionalmente consumidos por las comunidades, confunden los restos de petróleo y los vertimientos de las aguas de producción con colpas o salitres y comen de las mismas. Las comunidades, que buscan la caza, conocen estas zonas de antiguos pozos abandonados y conociendo la alta presencia de animales de monte en la zona es usual que vayan ahí a cazar²⁶.



Fuente: Pedro Mayor, Antoni Roselle, Mar Castro-Savaté y Martí Orta Martínez: Actividades petroleras en la Amazonía: ¿Nueva amenaza para las poblaciones de tapir?. Tapir Conservation. Julio 2014

Derecho al territorio y a la diversidad cultural: Muchas de las comunidades presentes en los lotes no han contado con un título de propiedad²⁷ ya que el Estado privilegió los derechos de la empresa otorgándole servidumbre sobre territorios de los pueblos indígenas²⁸. Garantizar sus derechos territoriales permitiría a los niños indígenas tener asegurado su elemento principal de supervivencia cultural²⁹.

²⁵ Además de estos estudios, el Ministerio de Producción informó en 2006 la detección de plomo en tejido de peces de la cuenca del Río Corrientes con repercusión negativa en el ecosistema y la salud humana. La Universidad de McGill, de Canadá, indicó en el 2010 que “la extracción petrolera está conllevando al incremento de los niveles de mercurio en peces y humanos y los niveles de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs) en la población local” Webb J, Coomes OT, Mainville N, Mergler D.. 2015. “Mercury Contamination in an Indicator Fish Species from Andean Amazonian Rivers Affected by Petroleum Extraction”. En *Bull Environ Contam Toxicol*, 2015 Sep; 95(3):279-85. SI ES QUE ES ESTE.

²⁶ Pedro Mayor, Antoni Roselle, Mar Castro-Savaté y Martí Orta Martínez: Actividades petroleras en la Amazonía: ¿Nueva amenaza para las poblaciones de tapir?. Tapir Conservation. Julio 2014. Pag. 26

²⁷ En base al Diagnóstico Social del MIDIS (2013) hay un 53% de las comunidades en las cuatro cuencas que carece de título de propiedad y un 47% que requiere ampliación de sus títulos comunales

²⁸ Constituyen servidumbres de ocupación a favor de Pluspetrol Norte S.A

<http://observatoriopetrolero.org/wp-content/uploads/2014/07/RS-060-y-061.pdf>

²⁹ “En el caso de los niños indígenas cuyas comunidades conservan un modo de vida tradicional, la utilización de las tierras tradicionales reviste considerable importancia para su desarrollo y para el disfrute de su cultura²⁹. Los Estados partes deberían estudiar con detenimiento la importancia cultural de las tierras

Dónde queda el derecho superior del niño?

La Presencia del Estado en las comunidades de las 4 cuencas se ha dado de dos formas: bajo el esquema de negociación con las comunidades tras protestas o movilizaciones o a través de Programas sociales de lucha contra la pobreza.

Con respecto a estos últimos, podemos mencionar que aquellos dirigidos a la infancia³⁰ han sido criticados por diversos sectores del movimiento indígena por no respetar la diversidad cultural y no estar adaptados a la zona geográfica donde los pueblos indígenas amazónicos habitan³¹.

Con respecto a la obligación del Estado de “Garantizar el acceso a un recurso efectivo para los niños cuyos derechos hayan sido vulnerados por una empresa que actúa como parte privada o como agente del Estado”³² más allá de los acuerdos del Acta de Lima de 2015, los niños que habitan en las comunidades de las 4 cuencas no han tenido **acceso a la remediación**.

Percepción de los niños, niñas y adolescentes indígenas³³.

Solo conocemos un trabajo centrado en cómo los niños están viviendo la problemática ambiental y social derivada de la actividad petrolera. Se trabajó a través del dibujo para que los niños y niñas kukamas pudieran expresar su percepción sobre la actividad petrolera y la vida en sus territorios. Algunos de los estudiantes escribieron cartas al presidente del gobierno para solicitar la remediación ambiental y social en sus comunidades y ríos³⁴.

“quiero que usted nos ayude que ya no dejen contaminar nuestro ambiente y los ríos porque queremos ser sanos y fuertes queremos desarrollar más y estudiar y sacar más adelante a mis familias” son algunos de los testimonios que los niños recogieron en sus cartas para sensibilizar al presidente del gobierno peruano Ollanta Humala”

tradicionales y de la calidad del medio ambiente natural al proteger, en toda la medida de lo posible, el derecho del niño a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.” (párrafo 35 CRC/C/GC/11).

³⁰ Programa JUNTOS, QALI WARMA y el Programa del VASO DE LECHE

³¹ Para más de información sobre la percepción de éstos programas por población indígena amazónica ver: “Evaluación del Programa Juntos por las usuarias indígenas wampis de los Ríos Santiago y Morona.”

https://ia600409.us.archive.org/6/items/DirigidoAMinistrosCongresistasYRelatoraonu/Carta_de_mujeres_wampis_sobre_programa_social_juntos.pdf

³² párrafo 5 CRC.C.GC.16

³³ Para más información sobre declaraciones de niños kukama respecto a la situación ambiental ver: Ver: Mensaje Niña Kukama del Marañón Perú, 16 de noviembre de 2015. <https://www.youtube.com/watch?v=pqEhYDi4Nvk> YOUTUBE: LOS KUKAMAS DE LORETO CANTAN PARA PEDIR QUE DEJEN DE CONTAMINAR SUS RÍOS CON PETRÓLEO (VIDEO): <http://utero.pe/2015/06/02/youtube-los-kukamas-de-loreto-cantan-para-pedir-que-dejen-de-contaminar-sus-rios-con-petroleo-video/>

³⁴ Trabajo realizado por organizaciones indígenas ACODECOSPAT, AIDECOS y Waynakana Kamatawarakana . Ver: NIÑOS Y NIÑAS KUKAMAS DEL MARAÑÓN ENVÍAN MENSAJE A OLLANTA HUMALA Y NADINE HEREDIA. 8 de mayo de 2014. <http://observatoripetrolero.org/ninos-y-ninas-kukamas-del-maranon-envian-mensaje-a-ollanta-humala-y-nadine-heredia/>

NIÑOS Y NIÑAS KUKAMA SE MANIFIESTAN CONTRA CONTAMINACIÓN PETROLERA. 9 de mayo de 2014. <https://redaccion.lamula.pe/2014/05/09/ninos-y-ninas-kukama-se-manifiestan-contr-contaminacion-petrolera/danyvaldez/>



Fuente: Niño Kukama del Río Marañon. 2014. PUINAMUDT, ACODECOSPAT, AIDECOS y Waynakana Kamatawarakana

ANEXO: Recomendaciones al Comité:

1. Generar recomendaciones o decisiones que mitiguen la falta de atención médica y de medidas de prevención dirigidas a la infancia expuesta a la contaminación ambiental.
2. Trabajar para que los Ministerios de Desarrollo o infancia un rol primordial en el seguimiento de la situación de los niños expuestos a actividades extractivas contaminantes.
3. Que el Comité pueda hacer un llamado a los Estados para que incluyan un apartado especial sobre la situación de los niños expuestos a sustancias contaminantes en sus informes anuales y en audiencias públicas y consideren la Observación General número 16.
4. Que el Comité pueda dirigirse públicamente a las empresas responsables de la contaminación ambiental para recordarles sus obligaciones con respecto a los derechos de los niños y los derechos humanos en general.
5. Que el Comité pueda trabajar en coordinación con otros organismos del Sistema de Naciones Unidas con presencia en los países, como UNICEF, para asegurar la implementación real de la Convención de los Derechos del Niño, los protocolos facultativos y las observaciones generales que éste emite.